Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SELAH

Sigla: FUNSELAH

Nit: 901692224-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020904-22

Fecha inscripción: 10 de Marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 37 A 29 - 56

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: somosfundacionselah@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3103715377
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 37 A 29 - 56 Apartamento

1301

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: somosfundacionselah@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3103715377
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SELAH SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Página: 1 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de marzo de 2023 de los Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No. 541 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SELAH sigla FUNSELAH.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social en las diferentes etapas de la vida. No obstante, la Fundación tiene fines recreativos, de servicio social, cultural.

En Desarrollo del Objeto Social.

- Llegar a poblaciones vulnerables, en estado de pobreza y necesidad económica, de los barrios de Medellín y sus alrededores. Llevándoles alimentos, mercados, ropa en buen estado y actividades que dignifiquen su persona, y aumenten su calidad de vida.
- Acompañamiento a familias en población vulnerable a través de talleres de concientización en temas de crianza y de mejora en la armonía en el hogar.
- Actividades recreativas con enseñanzas en valores y principios bíblicos para mujeres, niños, hombres, y la familia en general.
- Promover talleres para madres cabeza de hogar para enseñarles un arte a través del cual puedan producir ingresos para su familia.

Página: 2 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Obtener recursos en dinero en especie, tanto nacionales como internacionales, con el fin tener recursos para el desarrollo de las diferentes actividades y para el apoyo de alianzas con otras instituciones y proyectos sin ánimo de lucro que desarrollen actividades similares.
- Apoyar la realización de actividades en las instituciones carcelarias, brindando espacios de apoyo emocional y espiritual requerido, además de entregas de kits de aseo necesarias para su higiene.
- Promover ideas productivas en mujeres madres solteras para incentivar sus talentos además de generación de ingresos personales.
- Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- Podrá Recibir donaciones de parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, públicas o privadas, encaminadas a cumplir el objeto social de la Fundación.
- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación.
- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de

Página: 3 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes, muebles e inmuebles de La Fundación.

- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva, designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Página: 4 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza dé su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA Fundación. Cuando éstos excedan de 20 SMLMV, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos sé presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 SMLMV salarios mínimo

Página: 5 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 2 de marzo de 2023, de los Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No. 541 del Libro I, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE Y LUIS FERNANDO RIOS PUENTES C.C. 8.029.693

REPRESENTANTE LEGAL

SUPLENTE JOANA BARRAZA MARIN C.C. 1.128.390.476

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 2 de marzo de 2023, de los Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No. 541 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE IDENTIFICACION

LUIS FERNANDO RIOS PUENTES C.C. 8.029.693

JOANA BARRAZA MARIN C.C. 1.128.390.476

CARLOS FERNANDO RIOS RUIZ C.C. 3.351.841

REVISORES FISCALES

Por Acta del 2 de marzo de 2023, de los Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No.541 del Libro I, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL CLAUDIA PATRICIA PEREIRA C.C. 43.868.234

COGOLLO T.P. 214998-T

Página: 6 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Oue hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Página: 7 de 8

Fecha de expedición: 21/07/2023 - 11:23:31 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025268711 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ladiaihcoeGclpdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 8 de 8